

## ORDENANZA N° 3.124

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA:

**ARTICULO 1º.-** Impóngase con el nombre de Villa Residencial Saviore, al sector ubicado en el antiguo Campo de Instrucción del Regimiento 15 de Infantería donado por Ley N° 6768 a favor de la Asociación Civil para el Desarrollo Humano y la Familia.

- Fracción Norte:  
Linderos
- Norte: Mas tierras del Estado Provincial
- Oeste: Mas tierras del Estado Provincial.
- Sur: Picada calle Proyectada.
- Este: Ex - Ruta 38 a Talamuyuna.

Superficie de la Fracción: 7 Has. 5.600 Mts. 2.

- Fracción Sur:  
Linderos
- Norte: Picada calle Proyectada.
- Oeste: Mas tierra del Estado Provincial.
- Sur: Mas tierras del Estado Provincial.
- Este: Ex - Ruta 38 a Talamuyuna.

Superficie de la Fracción: 8 Has. 400 Mts. 2.

Superficie Total del Inmueble: 15 Has 6.000 Mts. 2

**ARTICULO 2º.-** Impóngase el nombre de las calles a la mencionada Villa, que quedará conformado de la siguiente manera:

**De Norte a Sur:** Calle Esteban De Gaetano, calle Giovanni Vergari, calle Francisco Giotta, Avda. Dr. Carlos Mario Felipe Lanzilloto, calle Juan Gaspanello, calle Giovanni Cipollina y calle Rino Bolognesi.

**De Este a Oeste:** calles paralelas a la Ex -Ruta N° 38 se llamarán: Calle Donato Sbiroli, Pasaje Luciano Testore, Avda. Mariano G. Parco y Costanera Agustín Bosetti.-

Los espacios verdes del citado Barrio se denominarán Plaza Italia y Plaza Inmigrantes Italianos.-

**ARTICULO 3º.-**Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiseis días del mes de Octubre del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

**p.s.**

**FIRMADO :** Vice – Intendente Municipal Carlos TORRES .-  
Adrianm VERA – Secretario Deliberativo.-